

Datos del Expediente

Carátula: URIBE ISMAEL SEGUNDO Y OTRO/A S/ SUCESION AB-INTESTATO
Fecha inicio: 13/11/2020 N° de Receptoría: BB - 10964 - 2020 N° de Expediente: 113568
Estado: A Despacho

Pasos procesales:

[Fecha: 06/06/2025 - Trámite: SUBASTA - SOLICITA - (FIRMADO) - Foja: 104

Anterior 06/06/2025 13:40:26 - SUBASTA - SOLICITA Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en SUBASTA - SOLICITA (233600049009121751)
Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20215596339@notificaciones.scba.gov.ar
Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20333698294@notificaciones.scba.gov.ar
Funcionario Firmante 06/06/2025 13:40:26 - TUFARI Juan Carlos - JUEZ
Observación SE ORDENA SUBASTA
Trámite Despachado SUBASTA - SOLICITA (243800049009107674)
-- NOTIFICACION ELECTRONICA
Fecha de Libramiento: 06/06/2025 13:40:24
Fecha de Notificación 06/06/2025 13:40:24
Notificado por TUFARI JUAN CARLOS

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

104

DP

URIBE ISMAEL SEGUNDO Y OTRO/A S/ SUCESION AB-INTESTATO

Expediente N°: 113568

BAHIA BLANCA.-

Proveyendo la presentación electrónica efectuada a foja 103, no habiendo los herederos y demás peticionantes presentados, manifestado oposición al pedido de subasta solicitado a foja 97, atento lo solicitado y las disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 565, 562 y cctes. del C.P.C.C., Ac. 3604/12 S.C.B.A., Res. S.C.B.A. 955/18 y 2-129/15, con citación de los Señores Jueces embargantes e inhibientes y acreedores hipotecarios -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.) **DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA** del cien por ciento (100 %) del inmueble ubicado en el partido de Bahía Blanca nomenclatura catastral CIRCUNSCRIPCION II, SECCION D, MANZANA 306I, PARCELA 7, MATRICULA 38637 al que se refiere el informe de dominio acompañado, al mejor postor y en el estado material en que se encuentre. La misma se llevara a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.-

INSCRIPCION COMO USUARIO: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en la forma previa a la misma registrarse como postor en el Registro General de Subastas Judiciales -RGSJ- (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12).

INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604).

COMPRA EN COMISION: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er paff. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. art. 582 CCPC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.

Asimismo se deja constancia de que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación.-

MARTILLERO. SORTEO Y COMISION: El martillero, previa aceptación del cargo ante la Actuaría dentro del tercer día de notificado, cumplirá su cometido en un todo de acuerdo con el presente auto de venta, bajo apercibimiento de remoción (art. 467, 468 y cc. del CPCC y art. 54 inc. A ap. 15 de la Ley 10973). Facúltase al martillero a exigir el 03 % en concepto de comisión, a cargo de cada parte, más aportes previsionales, y sellado de ley, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisitos al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973).-

TÍTULO DE PROPIEDAD DEL BIEN: Se deja constancia que el título de propiedad del bien ha sido acompañado digitalmente con la presentación de foja 103.-

CUENTA DE DEPÓSITO JUDICIAL DE AUTOS: Hágase saber que los fondos deberán depositarse en una **cuenta judicial que a tal fin habrá de abrirse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales.-**

FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. (tiempo de extensión conforme art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA).

VISITA DEL INMUEBLE: Hágase saber al martillero que deberá designar con un mínimo de cinco días a la fecha de comienzo de subasta, día y hora en que se llevará a cabo la exhibición de los inmuebles.

BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS: La base de subasta será la que resulta de la tasación presentada a foja 95, la que se establece en la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES (\$ 27.000.000). Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12).

DEPOSITO EN GARANTÍA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial anteriormente mencionada, en un monto equivalente al 5 % de la base y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Dicho monto asciende a la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.350.000). Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731).

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores *-en oportunidad en que se encuentren acreditados los mismos en la cuenta de autos-* mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ –art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604.-

MANDAMIENTO DE CONSTATAION: A los fines publicitarios de informar el estado actualizado de ocupación del bien, líbrese mandamiento de constatación, haciendo saber al Oficial de Justicia interviniente en la diligencia, que, en su caso, deberá informar a los ocupantes del bien de su cometido, así como también de que éste resulta ser medida preparatoria para la venta forzosa del mismo, intimándolos, en su caso, a que se presenten en autos a los fines de hacer valer sus derechos y acreditar título de su ocupación, bajo apercibimiento de llevarse a cabo la subasta sin tal constancia, debiendo en oportunidad del diligenciamiento consignarse datos de los ocupantes, carácter que revisten, así como solicitar toda documentación respaldatoria al respecto (arts. 559, 575 y 588 CPCC).

PUBLICIDAD: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos (citaciones jueces embargantes; fecha designada de exhibición y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual), procédase a la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La nueva de ésta ciudad (art. 574 del CPCC). Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el **número y CBU de la cuenta judicial** donde deben efectuarse los depósitos en garantía. **Publicítese en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de 10 días hábiles** anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -cuando el carácter del bien lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art.3 Ac. 3604).

ADJUDICACION: Los bienes serán adjudicados a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.-

Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12).

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la seccional del RGSJ interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37. Ac. 3604/12).

PAGO DEL PRECIO Y TOMA DE POSESION: Quien resulte comprador deberá depositar al contado el precio de la subasta (monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía), la comisión del martillero, aportes e IVA -en caso de corresponder- dentro del plazo de cinco (5) días de finalizada la subasta electrónica, debiendo acreditarse dicho pago -en la oportunidad de celebrarse el acta del art. 38 del Ac. 3604/12- en la cuenta correspondiente a éstos autos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, implicando lo precedentemente dispuesto una formal intimación al comprador, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en la figura de postor remiso, conforme se explicita en el último párrafo del presente proveído.

ACTA POR SECRETARIA: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente, la que será Suscripta por la Actuaría del Juzgado, fíjase primera audiencia dentro de los cinco (5) días hábiles de finalizada la subasta, a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario personalmente (anexo resol. 2129/15), munido éste último de la constancia de depósito o transferencia de precio pertinente, con documentación que acredite identidad y constituyendo domicilio.

POSTOR REMISO: En caso de no presentarse el comprador a la primera audiencia mencionada en el párrafo anterior, se lo considerará postor remiso en los términos del art. 585 del C.P.C.C., debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).

IMPUESTOS: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC).-

Juan Carlos Tufari

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TUFARI Juan Carlos
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: URIBE ISMAEL SEGUNDO Y OTRO/A S/ SUCESSION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 13/11/2020 N° de Receptoría: BB - 10964 - 2020 N° de Expediente: 113568

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 09/06/2025 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO) - Foja: 108

Anterior 09/06/2025 11:05:42 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en SALDO DE CUENTA / SE PROVEE(246600049009134487)

Fecha del Escrito 9/6/2025 11:05:42

Firmado por LUIS MARIA PINTO (20205550780) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 33013)

Nro. Presentación Electrónica 127570057

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.6206-BAHIA BLANCA-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia6206-bahia blanca@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Bahía Blanca, 9 de junio de 2025

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA JUDICIAL

En respuesta a vuestro oficio recibido informamos que hemos procedido a dar apertura a la cuenta judicial EN PESOS N° 590043/3 , cuyo CBU es 0140437527620659004339 , perteneciente a los autos URIBE ISMAEL SEGUNDO Y OTRO/A S/ SUCESSION AB-INTESTATO y a la orden de vuestro juzgado.

La misma posee CUIT 30-70721665-0

Saludamos atte.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LUIS MARIA PINTO (20205550780)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: 33013)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: URIBE ISMAEL SEGUNDO Y OTRO/A S/ SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 13/11/2020 N° de Receptoría: BB - 10964 - 2020 N° de Expediente: 113568

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 16/09/2025 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO) - Foja: 117

Anterior 16/09/2025 15:30:11 - PERITO - ACEPTA CARGO Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO / SE PROVEE(231000049009311271)

Fecha del Escrito 16/9/2025 15:30:10

Firmado por GUTIERREZ José Manuel (20331077942)

Nro. Presentación Electrónica 133887458

Observación del Profesional ACEPTO CARGO. CONSTITUYO. AGREGO. SOLICITO

Presentado por GUTIERREZ JOSÉ MANUEL (20331077942@cma.notificaciones)

WhatsApp+Image+2025-09-16+at+15.29.14.jp VER ADJUNTO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

ACEPTO CARGO. CONSTITUYO. AGREGO. SOLICITO

Sr Juez de Primera instancia:

JOSE MANUEL GUTIERREZ, Martillero Público Nacional Coleg.1944, con domicilio constituido en calle Saavedra n° 291 de esta ciudad y electrónico en 20331077942@cma.notificaciones, tel contacto 291-5086500 designado en autos caratulados: "URIBE ISMAEL SEGUNDO Y OTRO/A S/ SUCESION AB-INTESTATO, expte nro 113568", a V.S. digo:

1. Que, habiendo sido designado martillero, vengo a aceptar el cargo jurando desempeñarlo fielmente y con arreglo a derecho.
2. Que, constituyo domicilio en los mencionados ut-supra.
3. Que, acompaño bono previsional.
4. Que solicito se autorice a correr con el mandamiento de constatación al suscripto y/o al mart. Juarez Gustavo. Asimismo que se autorice a los mismos a sacar fotografías y video filmación del inmueble a subastar a fin de dar cumplimiento con el art. 3 Ac 3604.-

Proveer de conformidad
SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GUTIERREZ José Manuel (20331077942)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)

Datos del Expediente

Carátula: URIBE ISMAEL SEGUNDO Y OTRO/A S/ SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 13/11/2020 **N° de Receptoría:** BB - 10964 - 2020 **N° de Expediente:** 113568

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 25/09/2025 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO / SE PROVEE - (FIRMADO) - Foja: 118

Anterior 25/09/2025 11:26:59 - PERITO - ACEPTA CARGO / SE PROVEE Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO (231000049009311271)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20215596339@notificaciones.scba.gov.ar

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20333698294@notificaciones.scba.gov.ar

Domic. Electrónico no cargado como parte 20331077942@cma.notificaciones

Funcionario Firmante 25/09/2025 11:26:59 - TUFARI Juan Carlos - JUEZ

Observación MARTILLERO ACEPTA CARGO

Trámite Despachado PERITO - ACEPTA CARGO (229600049009311270)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 25/09/2025 11:26:57

Fecha de Notificación 25/09/2025 11:26:57

Notificado por TUFARI JUAN CARLOS

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

AL

URIBE ISMAEL SEGUNDO Y OTRO/A S/ SUCESION AB-INTESTATO

Expediente n°: 113568

Bahía Blanca.

Proveyendo la presentación electrónica efectuada a fs. 117: Tiénese a Jose Manuel Gutierrez, por aceptado el cargo encomendado en autos con la presentación electrónica que se provee. Asimismo, tiénese por constituido sus domicilios procesal y electrónico, en los indicados.

Téngase presente la autorización conferida haciendo saber que el martillero interviniente en el diligenciamiento del mandamiento ordenado a fs.104, se encuentra facultado a filmar y sacar fotos del inmueble.-

Juan Carlos Tufari

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TUFARI Juan Carlos
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

EXPTE. Nº E-113568 – JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1
CONSTATACION.

En la ciudad de Bahía Blanca, a once días del mes de junio del año dos mil veintiséis, siendo las trece horas, me constituí en el domicilio indicado sito en la calle Alberdi Nº3059 (casa al frente), junto al autorizado, el Sr. Gustavo Gabriel Juarez, siendo atendido por una persona que dijo ser Rios Giuliana Magali y poseer D.N.I. Nº 38174445, quien me manifestó que ocupa el inmueble hace aproximadamente mas de 30 años junto a su esposo Cristian Cuevas DNI 38174777.-----

Habiéndole requerido me informe la calidad que inviste como ocupante del inmueble, me manifestó que lo hace como tenedores del mismo, no teniendo en su poder documentación alguna respecto al inmueble.

Habiéndole solicitado me indique si existen en el inmueble otros ocupantes, inquilinos o sublocatarios, me manifestó que no.-----

Acto seguido le hice entrega de copia de igual tenor al presente mandamiento sin copias electrónicas adjuntas, que recibió de conformidad no firmando.

Todo ante mí, de lo que certifico.

Jonatan Braian Humoffe
Of. de Justicia

OFICINA DE
MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES
DE BAHIA BLANCA

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

EXpte. Nº E-113568 – JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1
CONSTATACION.

En la ciudad de Bahía Blanca, a once días del mes de junio del año dos mil veintiséis, siendo las trece horas, me constituí en el domicilio indicado sito en la calle Alberdi Nº3059 (primer departamento por pasillo), junto al autorizado, el Sr. Gustavo Gabriel Juarez, no siendo atendido por persona alguna.-----

Habiendo realizado averiguaciones, la vecina del domicilio del frente, la Sra. Giuliana Magali Rios me manifiesta que en el domicilio vive su hermano el Sr. Marco Antonio Rios, junto a su Esposa y sus 3 hijos menores de edad

Habiéndole solicitado me indique si en ese inmueble existen otros ocupantes, inquilinos o sublocatarios, me manifestó que no.-----

Por lo expuesto, devuelvo el presente mandamiento sin copias electrónicas adjuntas.

Jonatan Braian Humoffe
Of. de Justicia

OFICINA DE
MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES
DE BAHIA BLANCA

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

EXPTE. Nº E-113568 – JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1
CONSTATAACION.

En la ciudad de Bahía Blanca, a once días del mes de junio del año dos mil veintiséis, siendo las trece horas, me constituí en el domicilio indicado sito en la calle Alberdi Nº3059 (segundo departamento por pasillo), junto al autorizado, el Sr. Gustavo Gabriel Juarez, siendo atendido por una persona que dijo ser Rios Anabela y poseer D.N.I. Nº 32716990, quien me manifestó que ocupa el inmueble hace aproximadamente mas de 30 años junto a su esposo Sica Enrique Antonio DNI 32271386 y su hijo Sica Kevin Leonel DNI 48503346.

Habiéndole requerido me informe la calidad que inviste como ocupante del inmueble, me manifestó que lo hace como tenedores del mismo, no teniendo en su poder documentación alguna respecto al inmueble.

Habiéndole solicitado me indique si existen en el inmueble otros ocupantes, inquilinos o sublocatarios, me manifestó que no.

Acto seguido le hice entrega de copia de igual tenor al presente mandamiento sin copias electrónicas adjuntas, que recibió de conformidad no firmando.

Todo ante mí, de lo que certifico.

Jonatan Braian Humoffe
Of. de Justicia

OFICINA DE
MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES
DE BAHIA BLANCA

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MACHIAVELLI Diego Esteban - regpublico-bb@jusbuenosaires.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - BAHIA BLANCA
Carátula:	URIBE ISMAEL SEGUNDO Y OTRO/A S/ SUCESION AB-INTESTATO
Número de causa:	113568
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	subastas-bb@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha notificación:	19/08/2026 10:52:57
Alta o disponibilidad	19/8/2026 10:53:00
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	FRIAS Maria Damiana. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 19/08/2026 10:52:59
Firmado por:	FRIAS Maria Damiana. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 19/08/2026 10:52:58 GUTIERREZ José Manuel. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 12/08/2026 09:06:16

OFICIO

Bahía Blanca, de agosto de 2026.-

Registro General de Subastas Electrónicas
Departamento Judicial Bahía Blanca
S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: URIBE ISMAEL SEGUNDO Y OTRO/A S/ SUCESION AB-INTESTATO" -Expte. Nro. 113568, en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial nro 1 de esta ciudad, a cargo del Dr. Juan Carlos Tufari, Secretaría Única, a mi cargo -Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba N°34 Piso 1, domicilio electrónico: juzciv1-bb@jusbuenosaires.gov.ar, a fin de comunicarle el decreto de venta y la designación del Martillero Público, para proceder a dar apertura a la causa dentro de ese organismo.

A fin de comunicarle el auto de subasta ordenado en autos del 06/06/2025 el que textualmente dice: "BAHIA BLANCA . Proveyendo la presentación electrónica efectuada a foja 103, no habiendo los herederos y demás peticionantes presentados, manifestado oposición al pedido de subasta solicitado a foja 97, atento lo solicitado y las disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 565, 562 y cctes. del C.P.C.C., Ac. 3604/12 S.C.B.A., Res. S.C.B.A. 955/18 y 2-129/15, con citación de los Señores Jueces embargantes e inhibientes y acreedores hipotecarios -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.) DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA del cien por ciento (100 %) del inmueble ubicado en el partido de Bahía Blanca nomenclatura catastral CIRCUNSCRIPCION II, SECCION D, MANZANA 306I, PARCELA 7, MATRICULA 38637 al que se refiere el informe de dominio acompañado, al mejor postor y en el estado material en que se encuentre. La misma se llevara a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.- INSCRIPCION COMO USUARIO: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en la forma previa a la misma registrarse como postor en el Registro General de Subastas Judiciales -RGSJ- (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12). INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604). COMPRA EN COMISION: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er paff. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. art. 582 CCPC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Asimismo se deja constancia de que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. - MARTILLERO. SORTEO Y COMISION: El martillero, previa aceptación del cargo ante la Actuaría dentro del tercer día de notificado, cumplirá su cometido en un todo de acuerdo con el presente auto de venta, bajo apercibimiento de remoción (art. 467, 468 y cc. del CPCC y art. 54 inc. A ap. 15 de la Ley 10973). Facúltase al martillero a exigir el 03 % en concepto de comisión, a cargo de cada parte, más aportes previsionales, y sellado de ley, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisitos al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973).- TÍTULO DE PROPIEDAD DEL BIEN: Se deja constancia que el título de propiedad del bien ha sido acompañado digitalmente con la presentación de foja 103.- CUENTA DE DEPÓSITO JUDICIAL DE AUTOS: Hágase saber que los fondos deberán depositarse en una cuenta judicial que a tal fin habrá de abrirse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales.- FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará

automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. (tiempo de extensión conforme art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA). **VISITA DEL INMUEBLE:** Hágase saber al martillero que deberá designar con un mínimo de cinco días a la fecha de comienzo de subasta, día y hora en que se llevará a cabo la exhibición de los inmuebles. **BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS:** La base de subasta será la que resulta de la tasación presentada a foja 95, la que se establece en la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES (\$ 27.000.000). Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). **DEPOSITO EN GARANTÍA:** Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial anteriormente mencionada, en un monto equivalente al 5 % de la base y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Dicho monto asciende a la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.350.000). Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores -en oportunidad en que se encuentren acreditados los mismos en la cuenta de autos- mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604.- **MANDAMIENTO DE CONSTATAción:** A los fines publicitarios de informar el estado actualizado de ocupación del bien, librese mandamiento de constatación, haciendo saber al Oficial de Justicia interviniente en la diligencia, que, en su caso, deberá informar a los ocupantes del bien de su cometido, así como también de que éste resulta ser medida preparatoria para la venta forzosa del mismo, intimándolos, en su caso, a que se presenten en autos a los fines de hacer valer sus derechos y acreditar título de su ocupación, bajo apercibimiento de llevarse a cabo la subasta sin tal constancia, debiendo en oportunidad del diligenciamiento consignarse datos de los ocupantes, carácter que revisten, así como solicitar toda documentación respaldatoria al respecto (arts. 559, 575 y 588 CPCC). **PUBLICIDAD:** Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos (citaciones jueces embargantes; fecha designada de exhibición y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual), procédase a la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La nueva de ésta ciudad (art. 574 del CPCC). Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número y CBU de la cuenta judicial donde deben efectuarse los depósitos en garantía. Publíquese en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de 10 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -cuando el carácter del bien lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art.3 Ac. 3604). **ADJUDICACION:** Los bienes serán adjudicados a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.- Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12). Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la seccional del RGSJ interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37. Ac. 3604/12). **PAGO DEL PRECIO Y TOMA DE POSESION:** Quien resulte comprador deberá depositar al contado el precio de la subasta (monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía), la comisión del martillero, aportes e IVA -en caso de corresponder- dentro del plazo de cinco (5) días de finalizada la subasta electrónica, debiendo acreditarse dicho pago -en la oportunidad de celebrarse el acta del art. 38 del Ac. 3604/12- en la cuenta correspondiente a éstos autos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, implicando lo precedentemente dispuesto una formal intimación al comprador, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en la figura de postor remiso, conforme se explicita en el ultimo párrafo del presente proveído. **ACTA POR SECRETARIA:** En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente, la que será Suscripta por la Actuaría del Juzgado, fljase primera audiencia dentro de los cinco (5) días hábiles de finalizada la subasta, a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario personalmente (anexo resol. 2129/15), munido éste ultimo de la constancia de deposito o transferencia de precio pertinente, con documentación que acredite identidad y constituyendo domicilio. **POSTOR REMISO:** En caso de no presentarse el comprador a la primera audiencia mencionada en el párrafo anterior, se lo considerará postor remiso en los términos del art. 585 del C.P.C.C., debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el

marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). IMPUESTOS: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC).- Fdo Juan Carlos Tufari".-

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

Dra. María Damiana Frías
Secretaria

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:
<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 061QQ8FX





Datos del Expediente

Carátula: URIBE ISMAEL SEGUNDO Y OTRO/A S/ SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 13/11/2020 **N° de Receptoría:** BB - 10964 - 2020 **N° de Expediente:** 113568

Estado: En Letra

Pasos procesales:

[Fecha: 05/10/2026 - Trámite: DOCUMENTACION - ACOMPAÑA - (FIRMADO) - Foja: 140

Anterior 05/10/2026 14:26:52 - DOCUMENTACION - ACOMPAÑA **Siguiente**

REFERENCIAS

ANOTACIONES+MARIMON.pdf [VER ADJUNTO](#)

ANOTACIONES+URIBE.pdf [VER ADJUNTO](#)

Despachado en [SOLICITA / SE PROVEE\(233800049010046580\)](#)

INFORME+DOMINIO+SUC+URIBE.pdf [VER ADJUNTO](#)

Observación AGREGO REITERO FIJO FECHA. SOLICITO

Observación del Profesional AGREGO REITERO FIJO FECHA. SOLICITO

- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 5/10/2026 14:26:52

Firmado por GUTIERREZ José Manuel (20331077942)

Nro. Presentación Electrónica 158390221

Presentado por GUTIERREZ José Manuel (20331077942@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

AGREGO. REITERO FIJO FECHA SUBASTA. SOLICITO

Sr Juez de Primera Instancia:

JOSE MANUEL GUTIERREZ, Martillero Público Nacional Coleg.1944, con domicilio constituido en calle Saavedra n° 291 de esta ciudad y electrónico en 20331077942@cma.notificaciones, tel contacto 291-5086500 designado en autos caratulados: "URIBE ISMAEL SEGUNDO Y OTRO/A S/ SUCESION AB-INTESTATO, expte nro 113568", a V.S. digo:

1. Que atento a lo resuelto por V.S con fecha 18/09/2026 es que acompaño los informes de anotaciones personales y dominio actualizados.
2. Que estando los autos en condiciones es que vengo a reitera fijar fecha de subasta en la siguiente: **fecha de inicio del remate para el día 18 de noviembre de 2026 a las 11:00 hs, finalizando en consecuencia el día 3 de diciembre de 2026 a las 11:00 hs**, sin perjuicio de lo establecido por el art. 42 de Reglamento anexo a la Acordada 3604/12 de la S.C.B.A.-
3. Que, la exhibición del inmueble se efectuara el día 6 de noviembre de 2026 en el horario comprendido entre las 11:00 y 12 hs, solicitando a V.S notificar de tal medida a los ocupantes del inmueble RIOS ANABELA; RIOS GIULANA; RIOS MARCO ANTONIO, mediante cedula en papel imponiéndole la obligación de mantener el inmueble abierto, para el ingreso del martillero y público en general, bajo apercibimiento de ser procesado por desobediencia a la autoridad judicial. -
4. Que, por Secretaría se me haga entrega de los edictos correspondientes para proceder a su publicación.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GUTIERREZ José Manuel (20331077942)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: URIBE ISMAEL SEGUNDO Y OTRO/A S/ SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 13/11/2020 **N° de Receptoría:** BB - 10964 - 2020 **N° de Expediente:** 113568

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 15/10/2026 - Trámite: SOLICITA / SE PROVEE - (FIRMADO) - Foja: 141

Anterior 15/10/2026 17:22:35 - SOLICITA / SE PROVEE

REFERENCIAS

Despachado en DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (233800049010046580)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20215596339@notificaciones.scba.gov.ar

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20333698294@notificaciones.scba.gov.ar

Domicilio Electrónico 20331077942@ema.notificaciones

Funcionario Firmante 15/10/2026 17:22:35 - TUFARI Juan Carlos - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 162108060

Nro. Notificación Electrónica 162108061

Nro. Notificación Electrónica 162108062

Observación FIJA FECHA DE SUBASTA

Trámite Despachado DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (245500049010026779)

— NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 15/10/2026 17:22:33

Fecha de Notificación 15/10/2026 17:22:33

Notificado por TUFARI JUAN CARLOS

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

141

DP

URIBE ISMAEL SEGUNDO Y OTRO/A S/ SUCESION AB-INTESTATO

Expediente n°: 113568

Bahía Blanca.-

Proveyendo la presentación electrónica efectuada a foja 140, téngase presente las fechas de subasta y exhibición informadas por el martillero JOSE MANUEL GUTIERREZ y expídanse por Secretaría los edictos solicitados.

Atento lo requerido, hácese saber a los ocupantes del inmueble (resultantes de la constatación efectuada en autos) que el día y hora fijado para la exhibición del bien, deberán permitir el acceso del público interesado, bajo apercibimiento de procesarse penalmente su conducta por desobediencia a la autoridad judicial. Notifíquese los personalmente o por cédula.-

Juan Carlos Tufari

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TUFARI Juan Carlos
JUEZ

